



## Ayuntamiento de Almargen

El Ayuntamiento de Almargen organiza el Concurso de Decoración de Fachadas y elaboración de Tarjetas Navideñas con motivo de la Festividad de Navidad 2023. Con estos concursos, se pretende que los vecinos y vecinas disfruten de esta celebración y puedan participar activamente en la misma.

Para establecer las condiciones en las que se celebran estos concursos, se han elaborado las siguientes bases:

### ➤ BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE FACHADAS Y ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2023:

#### **1.- CONVOCA**

La Concejalía de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Almargen.

#### **2.- PARTICIPANTES**

Podrán participar todas las personas con vivienda o negocio (propietarios o arrendatarios) en el municipio y que adornen su fachada o escaparate conforme a las presentes bases y se hayan inscrito en el concurso correctamente.

#### **3.- INSCRIPCIONES**

La inscripción es gratuita y se realizará previamente a través del Whatsapp del Ayuntamiento, 668829330.

La inscripción se realizará mediante un mensaje donde aparecerá el nombre y apellidos del/la participante, la dirección y un nombre para su fachada.

El último día para inscribirse es el lunes 4 de diciembre a las 14:00 horas. Quedando fuera del concurso todas las inscripciones fuera del horario.

#### **4.- REQUISITOS DE LA DECORACIÓN**

- La temática de la decoración será navideña, siendo libre el estilo, colores, formas y materiales a utilizar.

- Se aceptará el uso de luces, audio, proyecciones y humo, siempre que estos se puedan mantener para poder ser visitados por el jurado y las personas que deseen verlas. (NO SOLO PARA LA VISITA DEL JURADO)

- Las decoraciones deberán estar listas el día 11 de diciembre a las 17:00h y deberán mantenerse hasta el día 6 de enero de 2024.

- Desde el día 11 de diciembre hasta el 22 de diciembre de 2023, el jurado visitará las fachadas y escaparates y valorará según los criterios expuestos.

- Los ganadores se comunicarán el día 26 de Diciembre de 2023.





## Ayuntamiento de Almargen

---

### **5.- JURADO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

---

- El jurado estará compuesto por al menos 3 asociaciones, que irán visitando las fachadas.
- Se valorará la originalidad, los materiales empleados, la temática, la iluminación y cualquier otro detalle que resalte en su conjunto. Ninguno de estos criterios será determinante por separado para la puntuación final.
- Al jurado se le facilitará un documento donde aparecerán los criterios que serán valorados con una puntuación del 0 al 10, la suma de todos será la puntuación obtenida.
- Cualquier incidencia durante el concurso y su resolución, corresponde exclusivamente a los concejales encargados de la actividad, guardándose el derecho de hacer algún cambio, si fuese necesario, antes y durante la actividad.
- En caso de empate se hará un sorteo para saber el ganador/a.

### **6.- AUTORIZACIÓN**

---

- Al inscribirse en el concurso, el/la participante, se compromete a exponer su fachada o escaparate.
- Los/las participantes aceptan la difusión de las imágenes de las fachadas o escaparates presentadas al concurso, a fin de dar a conocer la actividad realizada.

### **7.- PREMIOS**

---

- Se establecen los siguientes premios:
  - Primer premio: 120€
  - Segundo premio: 100€
  - Tercer premio: 80€
  - Cuarto premio: 60€
- El importe de los premios lo recibirá la persona que, reuniendo los requisitos de participación, aparezca como participante y creador de la misma.
- Los premiados recibirán el premio por transferencia en la cuenta bancaria que comuniquen al Ayuntamiento y de la que sean titulares.

### **8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

---

Ayuntamiento de Almargen

C/ Corredera, 36, Almargen. 29330 (Málaga). Tfno. 95 218 20 02. Fax: 95 218 20 39





## Ayuntamiento de Almargen

---

- La inscripción en este concurso implica la aceptación de las presentes bases.
- El Ayuntamiento es totalmente ajeno a la puntuación del jurado, la cual será inapelable.
- La inscripción en el concurso implicará el consentimiento para que durante el desarrollo del mismo puedan captarse imágenes con la finalidad de difundir y promocionar la actividad, si bien las imágenes publicadas respetarán en todo momento el derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen de los menores, sin que sean utilizadas para una finalidad diferente. No obstante, el Excmo. Ayuntamiento de Almargen no se responsabilizará de imágenes tomadas y difundidas por cualquier entidad o persona diferente.
- Para cualquier duda o consulta sobre el concurso se puede contactar a través del correo electrónico [ayuntamiento@almargen.es](mailto:ayuntamiento@almargen.es) o al teléfono 668829330
- Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta por la Organización del concurso.

### **9.- PROTECCIÓN DE DATOS**

---

Los datos de carácter personal facilitados por los participantes, serán tratados de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos personales y a la libre circulación de estos datos y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales) y serán tratados por este Ayuntamiento como responsable del tratamiento e incorporados al tratamiento "Programas ocio y Tiempo Libre", cuya finalidad es gestionar los programas de ocio y tiempo libre.

### **10.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES**

---

Estas bases se publicarán en la página Web del Ayuntamiento y se puede acceder a ellas a través del Whatsapp del Ayuntamiento de Almargen.

## ➤ **BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE TARJETAS NAVIDEÑAS 2023:**

### **1.- CONVOCA**

---

**Ayuntamiento de Almargen**

C/ Corredera, 36, Almargen. 29330 (Málaga). Tfno. 95 218 20 02. Fax: 95 218 20 39





## Ayuntamiento de Almargen

---

La Concejalía de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Almargen.

### **2.- PARTICIPANTES**

---

Podrán participar todas las personas que presenten sus tarjetas navideñas conforme las presentes bases y se hayan inscrito en el concurso correctamente.

### **3.- INSCRIPCIONES**

---

La inscripción es gratuita y se realizará previamente a través del Whatsapp del Ayuntamiento, 668829330.

La inscripción se realizará mediante un mensaje donde aparecerá el nombre y apellidos de los participantes.

Para los/as participantes menores de edad, deberá realizar la inscripción un adulto especificando su nombre y el de la persona menor de edad a la que representa.

El último día para inscribirse es el miércoles 6 de diciembre de 2023 a las 14:00 horas.

Se hará un listado de participantes y se asignará un número, ese número se usará para la posterior exposición y votación del jurado.

### **4.- REQUISITOS**

---

- Solo se podrá presentar una tarjeta navideña por participante.
- Las tarjetas no podrán tener un tamaño máximo de DIN A4 (21cm x 29,7cm) y no pudiendo superar los 15cm de ancho.
- Pueden tener cualquier forma, siempre y cuando no sobrepasen las medidas anteriormente expuestas.
- Puede utilizarse cualquier tipo de material, dependiendo del diseño que cada persona tenga en mente. Por ejemplo: cola, accesorios, pintura, brillantina, etc.
- La temática será de Navidad.

### **5.- ENTREGA DE OBRAS:**

---

- Los trabajos presentados no estarán marcados con el nombre ni firma del autor/a. Las obras se presentarán debidamente protegidas en un sobre o caja cerrada. Dentro se adjuntará otro sobre pequeño que contendrá el nombre, apellidos, domicilio y el teléfono de contacto del autor/a.

---

**Ayuntamiento de Almargen**

C/ Corredera, 36, Almargen. 29330 (Málaga). Tfno. 95 218 20 02. Fax: 95 218 20 39





## Ayuntamiento de Almargen

---

- El plazo de entrega de las tarjetas navideñas será desde el lunes 11 de diciembre hasta el viernes 15 de diciembre de 2023 a las 15:00 horas en el Ayuntamiento de Almargen mediante el registro de entrada. Quedando fuera del concurso todas las personas que los presenten fuera de ese horario.

### **6.- JURADO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

---

- El jurado estará compuesto al menos por 3 asociaciones del pueblo.
  - Se valorará la originalidad, los materiales empleados, la temática, la iluminación y cualquier otro detalle que resalte en su conjunto. Ninguno de estos criterios será determinante por separado para la puntuación final.
  - Al jurado se le facilitará un documento donde aparecerán los criterios que serán valorados con una puntuación del 0 al 10, la suma de todos será la puntuación obtenida.
  - Cualquier incidencia durante el concurso y su resolución, corresponde exclusivamente a los concejales encargados de la actividad, guardándose el derecho de hacer algún cambio, si fuese necesario, antes y durante la actividad.
  - En caso de empate se hará un sorteo para saber los ganadores.
  - La exposición de los trabajos se realizará en el Ayuntamiento de Almargen desde el día 18 de diciembre hasta el 21 de diciembre de 2023 a las 14:00h.
- Durante este plazo, el jurado visitará las instalaciones del Ayuntamiento para ver y valorar las tarjetas, dándose el resultado de los ganadores el día 22 de diciembre de 2023.

### **7.- AUTORIZACIÓN**

---

- Al inscribirse en el concurso, el/la participante, se compromete a exponer su tarjeta navideña. Dando permiso para la realización de fotos y vídeos y difusión de los mismos.
- La tarjeta navideña ganadora será la que felicite a nuestro pueblo, por estas navidades.

### **8.- PREMIOS**

---

- Se establecen los siguientes premios:
  - Primer premio: 80€
  - Segundo premio: 60€

---

**Ayuntamiento de Almargen**

C/ Corredera, 36, Almargen. 29330 (Málaga). Tfno. 95 218 20 02. Fax: 95 218 20 39





## Ayuntamiento de Almargen

---

- Tercer premio: 40€
- El importe de los premios lo recibirá la persona que, reuniendo los requisitos de participación, aparezca como participante o representante de menor.
- Los premiados recibirán el premio por transferencia en la cuenta bancaria que comuniquen al Ayuntamiento y de la que sean titulares.

### **9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

---

- La inscripción en este concurso implica la aceptación de las presentes bases.
- El Ayuntamiento es totalmente ajeno a la puntuación del jurado, la cual será inapelable.
- La inscripción en el concurso implicará el consentimiento para que durante el desarrollo del mismo puedan captarse imágenes con la finalidad de difundir y promocionar la actividad, si bien las imágenes publicadas respetarán en todo momento el derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen de los menores, sin que sean utilizadas para una finalidad diferente. No obstante, el Excmo. Ayuntamiento de Almargen no se responsabilizará de imágenes tomadas y difundidas por cualquier entidad o persona diferente.
- Para cualquier duda o consulta sobre el concurso se puede contactar a través del correo electrónico [ayuntamiento@almargen.es](mailto:ayuntamiento@almargen.es) o al teléfono 668829330
- Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta por la Organización del Concurso.

### **10.- PROTECCIÓN DE DATOS**

---

Los datos de carácter personal facilitados por los participantes, serán tratados de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos personales y a la libre circulación de estos datos y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales) y serán tratados por este Ayuntamiento como responsable del tratamiento e incorporados al tratamiento "Programas ocio y Tiempo Libre", cuya finalidad es gestionar los programas de ocio y tiempo libre.

### **11.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES**

---

Estas Bases se publicarán en la página Web del Ayuntamiento y se puede acceder a ellas a través del Whatsapp del Ayuntamiento de Almargen





# Ayuntamiento de Almargen

---

---

**Ayuntamiento de Almargen**

C/ Corredera, 36, Almargen. 29330 (Málaga). Tfno. 95 218 20 02. Fax: 95 218 20 39

Cód. Validación: 564YQRYA.Y7SKW2RWXWGWAA5R  
Verificación: <https://almargen.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7

